

EXPOFITNESS LIFESTYLE 2027

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA Y USO DE ENTRADAS (TICKETS)

Medellín, Colombia · Plaza Mayor · 19, 20 y 21 de febrero de 2027

CONDICIONES ESENCIALES DESTACADAS

Antes de perfeccionar la compra, el Asistente debe leer con especial atención las siguientes condiciones, cuyo contenido se desarrolla en las cláusulas que se indican:

- **Entradas nominativas.** La Entrada está asociada al titular. La transferencia solo procede por el canal oficial de cambio de titular; la reventa por fuera de los Canales Oficiales está prohibida y da lugar a la anulación de la Entrada (cláusula 7).
- **Retracto.** En compras por medios electrónicos existe derecho de retracto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la compra, con devolución del 100% del valor pagado (cláusula 8).
- **Alcance del acceso.** La Entrada habilita el ingreso al Recinto según la modalidad adquirida, pero **no garantiza cupo, silla ni ubicación determinada** en las Actividades de Aforo Limitado (congreso, clases, competencias y experiencias), que operan por inscripción previa y/o orden de llegada (cláusula 4).
- **Actividad física.** La participación en competencias y actividades de esfuerzo físico es voluntaria y supone la asunción de los riesgos inherentes a dicha actividad, sin que ello exonere al Organizador de sus deberes de seguridad (cláusula 15).
- **Imagen y datos personales.** El Evento será fotografiado y grabado. El uso publicitario individualizado y la transferencia de datos a Patrocinadores requieren autorización específica y adicional (cláusulas 17 y 18).
- **Cancelación, aplazamiento y modificaciones.** Existen reglas diferenciadas de reembolso total, reembolso proporcional y crédito según el tipo de contingencia (cláusula 9).

El Asistente declara que estas condiciones le fueron informadas de manera previa, clara, completa y en caracteres legibles, antes de perfeccionar la compra, en los términos de los artículos 23, 24 y 37 de la Ley 1480 de 2011.

1. Identificación del Organizador y Objeto

El evento **Expofitness Lifestyle 2027** (en adelante, el “Evento”) es organizado por **ESFINGE GROUP S.A.S**, sociedad comercial identificada con **NIT.901105300-5**, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, dirección Carrera43A calle3sur#130 milla de oro. Piso 7 oficina P15 torre 1, teléfono 3137691419 y correo electrónico de contacto info@esfingegroup.net (en adelante, el “Organizador”).

El Evento se desarrollará en el recinto de Plaza Mayor Medellín (en adelante, el «Recinto») los días 19, 20 y 21 de febrero de 2027, en los horarios publicados en los Canales Oficiales, y comprende feria comercial, congreso académico, competencias y actividades deportivas, festival, activaciones de marca y las demás actividades programadas.

La comercialización de Entradas se realiza a través de la plataforma de boletería Inversiones Magistral SAS, NIT: 900.433-046-1 (en adelante, la “Plataforma de Boletería”), tercero independiente del Organizador, cuyos términos de uso y condiciones de procesamiento de pagos aplican de manera concurrente a estos Términos.

El Evento se realiza al amparo de las autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes del Municipio de Medellín para aglomeraciones de público, conforme a la Ley 1801 de 2016 y a la reglamentación local aplicable.

La compra, obtención o uso de una Entrada implica la aceptación plena e incondicional de estos Términos y Condiciones, que constituyen un contrato de adhesión regido por la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes.

2. Documentos que Integran la Relación y Orden de Prelación

La relación entre el Organizador y el Asistente se integra por los siguientes documentos, disponibles en los Canales Oficiales:

- Estos Términos y Condiciones.
- Las condiciones particulares de cada modalidad de Entrada, informadas al momento de la compra.
- El Código de Conducta del Evento.
- Los Reglamentos Específicos de las competencias, clases y actividades deportivas.
- La Política de Tratamiento de Información y Datos Personales del Organizador.
- Los términos de uso de la Plataforma de Boletería, respecto de la compra y el procesamiento del pago.

En caso de contradicción, estos Términos prevalecen sobre los demás documentos, salvo respecto de los aspectos técnicos, deportivos y de seguridad propios de cada actividad, en los cuales prevalece el Reglamento Específico correspondiente. Toda ambigüedad se interpretará en favor del Asistente, conforme al artículo 34 de la Ley 1480 de 2011.

3. Definiciones

- **Evento:** Expofitness Lifestyle 2027, incluyendo la feria comercial, el congreso, las competencias deportivas, el festival, las activaciones y demás actividades programadas.
- **Recinto:** el espacio físico donde se desarrolla el Evento, incluidas sus zonas de acceso, circulación y áreas de competencia.
- **Entrada o Ticket:** documento físico o digital, nominativo, que autoriza el ingreso al Evento según la modalidad adquirida.
- **Abono:** Entrada que habilita el ingreso durante los tres (3) días del Evento.
- **Modalidad de Entrada:** categoría comercial de la Entrada (entre otras, general, premium, VIP, abono, entrada por día, paquetes con inscripción a competencias), con el alcance y los beneficios informados en los Canales Oficiales.
- **Manilla o Credencial:** elemento físico o digital de identificación y control de acceso que se entrega al Asistente contra la validación de su Entrada.
- **Asistente:** persona que adquiere y/o utiliza una Entrada para acceder al Evento.
- **Participante:** Asistente que se inscribe y toma parte en una competencia o actividad deportiva del Evento.
- **Canales Oficiales:** los sitios web, aplicaciones, plataformas, redes sociales y puntos de venta autorizados expresamente por el Organizador.
- **Actividad de Aforo Limitado:** actividad cuyo acceso está restringido por capacidad, seguridad o disponibilidad, sujeta a inscripción previa y/u orden de llegada.
- **Reglamento Específico:** documento que regula las condiciones técnicas, deportivas, de seguridad y de participación de una competencia o actividad determinada.
- **Expositor:** persona natural que participa en la feria comercial exhibiendo, promocionando o comercializando bienes o servicios propios o en representación de un tercero.
- **Patrocinador Oficial:** persona natural o jurídica vinculada contractualmente al Organizador con derechos de asociación comercial al Evento.
- **Contenido del Evento:** conjunto de obras, prestaciones, marcas, contenidos audiovisuales, fotográficos, sonoros, bases de datos y materiales generados en o para el Evento.

4. Modalidades de Entrada y Alcance del Acceso

Las modalidades de Entrada, su vigencia, los días y horarios habilitados y los beneficios incluidos se informan de manera previa a la compra en los Canales Oficiales. Los beneficios de cada modalidad no son acumulables entre sí, ni canjeables por dinero, ni sustituibles por otros.

La Entrada habilita el ingreso al Recinto durante el día o los días correspondientes a su modalidad. **La Entrada no confiere derecho a un puesto, silla o ubicación determinada, ni cupo garantizado en las Actividades de Aforo Limitado**, tales como sesiones del congreso, clases de tarima, experiencias de marca, zonas premium o competencias, las cuales operan por inscripción previa y/o por orden de llegada, hasta agotar el aforo autorizado por las autoridades competentes. La imposibilidad de acceder a una Actividad de Aforo Limitado por agotamiento de cupo no da derecho a reembolso, siempre que el Evento se realice en los términos anunciados.

La Manilla o Credencial es personal, intransferible y debe portarse visible durante toda la permanencia en el Recinto. Su alteración, corte, duplicación, transferencia o uso por persona distinta del titular la invalida y habilita la negación del ingreso o el retiro del Recinto. La pérdida o deterioro de la Manilla se atenderá conforme al procedimiento y a las condiciones informadas en los Canales Oficiales.

El reingreso al Recinto en un mismo día no se permite y, cuando se permita, estará sujeto a la validación de la Manilla y a la disponibilidad de aforo.

Las cortesías, invitaciones, acreditaciones de prensa y credenciales de Expositores o proveedores son de carácter gratuito, personal e intransferible, no tienen valor comercial, no otorgan los derechos propios de una compra onerosa —incluidos el derecho de retracto y las políticas de reembolso— y podrán ser revocadas por incumplimiento de estos Términos o del Código de Conducta.

5. Precios, Impuestos, Cargos y Promociones

Los precios se expresan en pesos colombianos (COP). Antes de confirmar la compra se muestra al Asistente el **precio total a pagar**, con inclusión de los impuestos, contribuciones y estampillas aplicables y del cargo por servicio de la Plataforma de Boletería, conforme a los artículos 23, 24 y 26 de la Ley 1480 de 2011 y a la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El cargo por servicio corresponde a la remuneración de la Plataforma de Boletería por la intermediación tecnológica y se discrimina de manera independiente del valor de la Entrada.

Cuando resulte aplicable, el precio incorpora la contribución parafiscal cultural del diez por ciento (10%) prevista en la Ley 1493 de 2011 sobre las boletas cuyo valor individual sea igual o superior a tres (3) UVT, así como los tributos municipales y las estampillas que graven el espectáculo.

Cambios en el régimen tributario. Si con posterioridad a la publicación de los precios se crean, modifican o extienden tributos aplicables a la boletería o a los servicios de esparcimiento, culturales o deportivos, el Organizador podrá ajustar el precio de las Entradas **aún no vendidas**, informándolo en los Canales Oficiales. Las Entradas ya adquiridas no serán objeto de cobro adicional retroactivo, salvo que la norma que establezca el tributo lo imponga expresamente, caso en el cual el Asistente podrá optar por el reembolso del valor pagado.

Promociones y etapas de venta. Las preventas, tarifas de lanzamiento, códigos de descuento y promociones se sujetan a las condiciones, la vigencia y la disponibilidad informadas al momento de su publicación, hasta agotar el número de Entradas destinadas a cada etapa. No son acumulables entre sí ni aplicables retroactivamente. La variación del precio entre etapas de venta no otorga derecho a reembolso, a devolución de la diferencia ni a reclamación alguna.

La factura electrónica se expedirá conforme a la normativa tributaria vigente, con los datos suministrados por el Asistente al momento de la compra. Las solicitudes de corrección de datos de facturación deberán presentarse dentro de __15__ días siguientes a la compra.

6. Perfeccionamiento de la Compra, Entrega y Reversión del Pago

La compra se perfecciona una vez la Plataforma de Boletería confirma la aprobación del pago. La Entrada se remite en formato digital, con código único de validación, al correo electrónico registrado por el Asistente, quien es responsable de la exactitud de los datos suministrados y de la custodia y confidencialidad de su código. Si la Entrada no se recibe dentro de las __24__ horas siguientes a la confirmación del pago, el Asistente deberá comunicarse con el canal de atención indicado en la cláusula 25.

Controles antifraude y límites de compra. El Organizador y la Plataforma de Boletería podrán verificar la identidad del comprador y la legitimidad del medio de pago, y suspender o anular órdenes cuando existan indicios objetivos de fraude, suplantación, uso de medios de pago no autorizados, adquisición automatizada mediante bots o superación del límite máximo de __1__ Entradas por documento de identidad y/o medio de pago. En caso de anulación por estas causas, se reintegrará el valor efectivamente pagado.

Reversión del pago. En las compras realizadas por medios electrónicos con tarjeta de crédito, débito u otro instrumento de pago electrónico, el Asistente podrá solicitar la reversión del pago en los supuestos y condiciones del artículo 51 de la Ley 1480 de 2011 y del Decreto 1074 de 2015, presentando la queja dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que tenga noticia de la operación fraudulenta o no solicitada, o de la no recepción de la Entrada. La reversión del pago produce la anulación inmediata de la Entrada correspondiente.

Cuando el Asistente promueva una reversión o un contracargo habiendo recibido la Entrada y/o habiendo hecho uso de ella, el Organizador podrá anular las Entradas asociadas, negar el ingreso y perseguir el recaudo del valor debido y de los costos financieros generados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7. Titularidad, Cambio de Titular y Prohibición de Reventa

Las Entradas son nominativas y están asociadas a la identidad del Asistente titular. El Organizador podrá exigir la presentación del documento de identidad que coincida con el titular de la Entrada al momento del ingreso.

Cambio de titular. El Asistente que no pueda asistir podrá solicitar el cambio de titular de su Entrada a favor de un tercero, a través del canal oficial dispuesto para tal efecto, hasta la fecha 15/02/2027 antes del inicio del Evento, por un máximo de 1 cambios por Entrada y previo pago de un cargo administrativo de destinado a cubrir los costos de gestión y reexpedición. Este mecanismo constituye la única vía válida de transferencia de la Entrada.

Conductas prohibidas. Queda prohibido, por cualquier medio: (i) revender o ceder la Entrada por fuera del mecanismo de cambio de titular; (ii) ofrecerla o transferirla por un valor superior al precio de venta al público más el cargo por servicio; (iii) ofrecerla en plataformas, redes o puntos no autorizados; (iv) integrarla en paquetes con otros bienes o servicios sin autorización escrita del Organizador; (v) adquirir Entradas de manera masiva o automatizada con fines de reventa; y (vi) utilizarla como premio, incentivo o soporte publicitario de un tercero sin autorización escrita del Organizador.

Consecuencias. El Organizador podrá anular, sin reembolso a favor del titular infractor, cualquier Entrada objeto de reventa, transferencia no autorizada, duplicación o falsificación, y negar el ingreso a quien la presente. Las transferencias realizadas por fuera de los Canales Oficiales no producen efecto alguno frente al Organizador; quien haya adquirido una Entrada de un tercero no autorizado deberá dirigir sus reclamaciones contra quien se la vendió, y podrá acudir a las autoridades competentes cuando los hechos configuren fraude. El Organizador podrá habilitar, a su discreción y sin obligación, alternativas de acceso mediante la compra de una nueva Entrada.

El Organizador dispondrá de un canal para reportar ofertas sospechosas de reventa en info@esfingegroup.net y podrá adoptar medidas técnicas de validación de identidad y de códigos dinámicos para prevenir el fraude.

8. Derecho de Retracto

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, en las compras realizadas por medios electrónicos, telefónicos o a distancia, el Asistente podrá ejercer el derecho de retracto dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la compra, sin necesidad de justificación.

La solicitud deberá presentarse a través de info@esfingegroup.net, indicando el número de orden, el nombre del titular y el medio de pago utilizado. En caso de retracto válido, el Organizador o la Plataforma de Boletería devolverán el **cien por ciento (100%) del valor pagado**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al ejercicio del derecho, por el mismo medio de pago empleado en la compra cuando ello sea técnicamente posible.

El derecho de retracto no procede: (i) cuando el Evento, o el día correspondiente a la modalidad adquirida, ya se hubiere realizado; (ii) cuando la Entrada ya hubiere sido validada, escaneada o canjeada por Manilla o Credencial, por haberse iniciado la prestación del servicio; (iii) respecto de cortesías, invitaciones y acreditaciones, por no derivar de una compra onerosa; y (iv) respecto de compras realizadas de manera presencial en puntos de venta físicos, por no corresponder a las modalidades de venta previstas en el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011.

9. Reembolsos, Cambios, Cancelación y Aplazamiento

9.1. Reembolso voluntario por solicitud del Asistente

Por fuera del plazo de retracto, y como **beneficio comercial adicional** que el Organizador concede de manera voluntaria y que no sustituye ni limita los derechos legales del Asistente, este podrá solicitar el reembolso de su Entrada hasta el **_15 de febrero de 2027_**. En tal caso, el Organizador retendrá un (20%) del valor pagado por concepto de gastos administrativos y de gestión efectivamente incurridos, y reembolsará el saldo restante. Este beneficio no aplica a indicar modalidades excluidas, si las hay. No se aceptarán solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha.

9.2. Cancelación total del Evento por causa atribuible al Organizador

Si el Evento se cancela en su totalidad por causa atribuible al Organizador, el Asistente tendrá derecho al reembolso del **cien por ciento (100%) del valor pagado, incluido el cargo por servicio**, dentro de los 30 días hábiles siguientes al anuncio de la cancelación, por el mismo medio de pago empleado en la compra cuando ello sea técnicamente posible.

9.3. Cancelación parcial

Si se cancela uno o más de los días del Evento, o una competencia o actividad expresamente incluida en la modalidad adquirida, y se conserva la esencia del Evento respecto de los días restantes, se aplicarán las siguientes reglas: (i) quien hubiere adquirido Entrada para el día cancelado tendrá derecho al reembolso del cien por ciento (100%) del valor pagado por esa Entrada; (ii) quien hubiere adquirido Abono tendrá derecho, a su elección, al reembolso proporcional al número de días cancelados o a un crédito equivalente; y (iii) quien hubiere pagado un valor discriminado por la inscripción a una competencia cancelada tendrá derecho al reembolso de ese valor.

9.4. Aplazamiento

En caso de aplazamiento, la Entrada será válida para la nueva fecha, sin costo adicional y conservando la modalidad y los beneficios adquiridos. El Asistente que no pueda asistir en la nueva fecha podrá solicitar,

dentro de los 30 días hábiles siguientes al anuncio del aplazamiento, el reembolso del valor pagado o un crédito equivalente utilizable en los términos de la cláusula 22.

9.5. Modificaciones a la programación y atracción principal anunciada

La modificación de horarios, ubicaciones, escenarios, artistas, conferencistas, entrenadores, competencias o actividades no otorga, por sí sola, derecho a reembolso, siempre que se conserve la esencia, la calidad y el alcance general del Evento.

No obstante, cuando el Organizador cancele o sustituya una atracción, artista, competencia o conferencista que hubiere sido anunciado de manera expresa, destacada y predominante como atracción principal de una modalidad de Entrada determinada, y esa circunstancia hubiere sido causa determinante de la compra, el Asistente podrá solicitar, dentro de los 30 días hábiles siguientes al anuncio, un crédito o el reembolso proporcional del 80% del valor pagado por esa modalidad, conforme a los artículos 29 y 30 de la Ley 1480 de 2011.

9.6. Procedimiento y disposiciones comunes

Todas las solicitudes de reembolso, cambio o crédito deberán presentarse por el canal indicado en la cláusula 25, con el número de orden, la identificación del titular y el soporte de pago. El Organizador responderá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa de la solicitud.

En ningún caso serán objeto de reembolso los gastos de transporte, hospedaje, tiquetes aéreos, permisos, inscripciones ante terceros u otros gastos conexos asumidos por el Asistente con ocasión de su asistencia al Evento, por no formar parte del objeto de este contrato.

10. Entradas Perdidas, Hurtadas, Duplicadas o Falsificadas

El Asistente es responsable de la custodia de su Entrada y de su código de validación. La divulgación, publicación en redes sociales o entrega del código a terceros habilita el uso indebido de la Entrada, cuyo riesgo asume el Asistente.

Cada código de validación permite un único ingreso efectivo. Cuando una Entrada se presente más de una vez, únicamente se autorizará el acceso a quien la haya validado primero, sin que ello genere derecho a reembolso a favor de los demás portadores.

En caso de pérdida o hurto de la Entrada digital, el Asistente titular podrá solicitar su reexpedición a través del canal oficial, previa verificación de identidad y de la titularidad de la compra, siempre que la Entrada no hubiere sido utilizada. El Organizador anulará las Entradas duplicadas, adulteradas o falsificadas y pondrá los hechos en conocimiento de las autoridades competentes, conforme a los artículos 246 y 296 del Código Penal.

11. Ingreso, Aforo y Permanencia

El ingreso está sujeto a la presentación de la Entrada válida y del documento de identidad del titular cuando así se requiera, y a la validación del aforo autorizado. El Organizador podrá suspender temporalmente el acceso por razones de aforo, seguridad, orden público u orden de autoridad competente.

Requisas. El Organizador podrá realizar registros y requisas de seguridad razonables, proporcionadas y no discriminatorias al ingreso y durante la permanencia, conforme a la Ley 1801 de 2016 y al plan de emergencia y contingencia aprobado. La negativa del Asistente a someterse a la requisa habilita la negación del ingreso, sin derecho a reembolso.

Elementos cuyo ingreso está prohibido. Armas de fuego, armas blancas y elementos cortopunzantes; explosivos, pirotecnia, bengalas y punteros láser; sustancias psicoactivas ilícitas; envases de vidrio, latas y

recipientes rígidos; bebidas y alimentos externos, salvo agua sellada hasta 1000 ml, alimentación infantil y alimentos o medicamentos requeridos por prescripción médica debidamente acreditada; sombrillas, cavas, sillas y elementos voluminosos; drones y aeronaves no tripuladas, cuya operación queda prohibida sin la autorización del Organizador y el cumplimiento del Reglamento Aeronáutico Colombiano; equipos profesionales de grabación o fotografía sin la acreditación correspondiente; material publicitario, volantes, muestras comerciales y elementos destinados a actividad comercial no autorizada; animales, salvo animales de asistencia debidamente acreditados conforme a la ley; y cualquier otro elemento que, por criterios objetivos de seguridad previamente publicados o por instrucción de la autoridad, represente riesgo para las personas o para el Recinto.

Espacios libres de humo y aerosoles. Está prohibido fumar y utilizar cigarrillos electrónicos, vapeadores, sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina en los espacios cerrados del Recinto, conforme a la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024. El consumo únicamente será posible en las zonas al aire libre expresamente señalizadas, si existieren.

Bebidas alcohólicas. Cuando el Evento contemple expendio de bebidas alcohólicas, su venta y consumo estarán permitidos exclusivamente a personas mayores de dieciocho (18) años, previa verificación del documento de identidad, y quedarán prohibidos respecto de menores de edad conforme a la Ley 124 de 1994 y a la Ley 1801 de 2016. El Organizador y sus concesionarios podrán negar el servicio y podrá negarse el ingreso o la permanencia a quien presente estado de embriaguez evidente o se encuentre bajo efectos de sustancias que comprometan su seguridad o la de terceros.

El Asistente debe acatar las instrucciones del personal de logística, seguridad y salud, la señalización del Recinto y el plan de evacuación, y desalojar el Recinto en el horario de cierre informado.

12. Derecho de Admisión, Código de Conducta y No Discriminación

El Organizador se reserva el derecho de admisión y permanencia, el cual se ejercerá exclusivamente con base en criterios objetivos, razonables, previamente publicados y **en ningún caso discriminatorios**. Queda expresamente proscrita cualquier restricción fundada en raza, etnia, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad —salvo las restricciones legales de protección a menores—, religión, discapacidad, condición física o corporal, nacionalidad, origen social u opinión política, conforme al artículo 13 de la Constitución Política y a la Ley 1482 de 2011.

Causales objetivas de negación del ingreso o de retiro del Recinto: no portar Entrada válida o Manilla vigente; negarse a la requisa; intentar ingresar elementos prohibidos; presentar Entrada falsificada, duplicada o adquirida por fuera de los Canales Oficiales; agredir física o verbalmente, hostigar o amenazar a otros asistentes, participantes, personal del Evento o Expositores; incurrir en conductas discriminatorias, de odio o de acoso; causar daño a la infraestructura, equipos o bienes de terceros; desarrollar actividad comercial o publicitaria no autorizada; acceder a áreas restringidas; desatender instrucciones de seguridad; y encontrarse en estado que comprometa la seguridad propia o ajena.

Tolerancia cero frente al acoso y la violencia. El Organizador dispondrá de un canal y de puntos de atención para el reporte de conductas de acoso, violencia sexual o basada en género, en el marco de la Ley 1257 de 2008. Los reportes serán atendidos de manera inmediata y confidencial, con activación del protocolo correspondiente, retiro del Recinto de la persona involucrada y puesta en conocimiento de las autoridades cuando los hechos lo ameriten.

El retiro del Recinto por las causales anteriores no otorga derecho a reembolso. En casos de especial gravedad, el Organizador podrá restringir el ingreso a futuras ediciones del Evento hasta por 5 años, mediante comunicación escrita motivada dirigida al correo registrado, en la que se garantizará al Asistente la posibilidad de presentar sus explicaciones.

13. Accesibilidad e Inclusión

El Organizador adoptará medidas razonables de accesibilidad conforme a la Ley 1618 de 2013 y a la Ley 1346 de 2009, incluyendo rutas accesibles, señalización, acceso preferencial y zonas de ubicación para personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad que requieran asistencia permanente podrán ingresar con un acompañante, en las condiciones informadas en los Canales Oficiales indicar si el acompañante ingresa sin costo y el soporte exigible. Para garantizar la disponibilidad de los apoyos, la solicitud deberá presentarse a través de info@esfingegroup.net con una antelación mínima de 15 días al inicio del Evento.

Se otorgará atención preferencial a mujeres gestantes, personas adultas mayores, personas con movilidad reducida y niñas y niños, conforme a la ley.

14. Salud, Emergencias y Atención Médica

El Organizador dispondrá del servicio de primeros auxilios y de la cobertura médica exigidos por el plan de emergencia y contingencia aprobado por las autoridades competentes.

El Asistente autoriza al Organizador y a su personal de salud para prestarle atención de primeros auxilios y, en caso de urgencia, para gestionar su traslado a un centro asistencial cuando su estado impida manifestar su voluntad.

Los costos de la atención médica que exceda los primeros auxilios, del traslado en ambulancia, de la hospitalización y del tratamiento posterior serán asumidos por el Asistente o por su entidad promotora de salud, administradora de riesgos laborales o compañía de seguros, según corresponda. El Asistente declara encontrarse afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud o contar con una póliza vigente que cubra la atención en Colombia. Se recomienda a los Asistentes extranjeros contar con seguro médico de viaje.

El Asistente deberá informar, al inscribirse en competencias o actividades de esfuerzo físico, las condiciones de salud relevantes para su seguridad, y portar los medicamentos que requiera. El incumplimiento de las medidas sanitarias ordenadas por autoridad competente habilita la negación del ingreso o el retiro del Recinto.

15. Actividades Deportivas y de Esfuerzo Físico: Asunción de Riesgos

15.1. Voluntariedad y riesgos inherentes

El Evento incluye actividades deportivas y de esfuerzo físico, entre ellas competencias de formato funcional, carreras de obstáculos, running, clases de tarima y retos de fuerza. **La participación en dichas actividades es libre, voluntaria y por cuenta y riesgo del Participante.**

El Participante declara conocer y aceptar los riesgos inherentes a la actividad física de alta intensidad, entre ellos lesiones musculoesqueléticas, caídas, golpes, esguinces, deshidratación, agotamiento por calor y eventos cardiovasculares, y manifiesta encontrarse en condiciones físicas adecuadas para la actividad en la que se inscribe. El Organizador recomienda valoración médica previa y, para las competencias de alta intensidad, podrá exigir certificado médico de aptitud / declaración de aptitud física suscrita como requisito de inscripción.

15.2. Reglamentos Específicos y formatos licenciados

Cada competencia y actividad se rige por su Reglamento Específico, que regula categorías, requisitos de inscripción, formato, elementos obligatorios, causales de descalificación y mecanismos de reclamación. La inscripción implica la aceptación íntegra de dicho Reglamento y podrá estar sujeta a la firma de una exención de responsabilidad adicional y específica.

Cuando una competencia corresponda a un formato deportivo licenciado, este se desarrollará conforme al reglamento, los estándares y las condiciones del titular de la licencia, quien conserva la titularidad exclusiva de sus marcas, formatos y contenidos. El Organizador actúa en calidad de socio operador autorizado y ninguna disposición de estos Términos otorga al Asistente derecho o licencia alguna sobre las marcas o el formato del licenciante.

15.3. Carácter personal de la inscripción

La inscripción a competencias es personal e intransferible. Por razones de seguridad, trazabilidad y cobertura, está prohibido ceder, intercambiar o utilizar el dorsal, chip o credencial de competencia de otra persona. La suplantación da lugar a la descalificación inmediata, a la anulación de la Entrada y al retiro del Recinto, sin reembolso.

15.4. Participación de menores de edad

La participación de menores de edad en actividades deportivas requiere autorización escrita del padre, madre o representante legal, acompañamiento durante la actividad y el cumplimiento de los requisitos de edad y aptitud previstos en el Reglamento Específico.

15.5. Alcance de la exoneración

El Organizador no será responsable por lesiones o afectaciones de salud que constituyan materialización de los riesgos inherentes a la actividad física voluntariamente asumida por el Participante. **Ninguna disposición de esta cláusula exonera al Organizador de sus deberes de calidad, idoneidad y seguridad previstos en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1480 de 2011, ni de la responsabilidad que le corresponda por su propia culpa o por la de sus dependientes, contratistas o proveedores**, ni constituye condonación de dolo futuro en los términos del artículo 1522 del Código Civil.

15.6. Suspensión de actividades al aire libre

Las actividades desarrolladas al aire libre podrán ser suspendidas, reprogramadas dentro del Evento o modificadas en su recorrido o formato por condiciones climáticas adversas, calidad del aire o razones de seguridad, sin que ello otorgue derecho a reembolso siempre que el Evento continúe desarrollándose y se ofrezca al Participante una alternativa razonable de participación.

16. Menores de Edad

El ingreso de menores de edad se sujeta a las siguientes condiciones: los menores de 6 años ingresan sin costo acompañados de un adulto responsable; los menores entre 2 y 15 años requieren Entrada y acompañamiento permanente de un adulto responsable; y los mayores de _15_ años podrán ingresar de manera autónoma con Entrada válida y documento de identidad ajustar según la política comercial definida.

El adulto acompañante —padre, madre, representante legal o adulto expresamente autorizado por estos mediante documento escrito— asume el cuidado, la vigilancia y la responsabilidad del menor durante toda su permanencia en el Recinto. El Organizador no asume la custodia ni la guarda de los menores de edad.

El acceso de menores estará restringido en las zonas de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en las áreas técnicas y de competencia. Está prohibida la venta o suministro de bebidas alcohólicas, productos de tabaco, vapeadores y dispositivos similares a menores de edad.

El Organizador dispondrá de un punto de encuentro y de un protocolo de atención de menores extraviados en Plaza Mayor, y pondrá en conocimiento de la Policía de Infancia y Adolescencia o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cualquier situación que comprometa los derechos de un menor, en cumplimiento del principio de corresponsabilidad de la Ley 1098 de 2006.

El tratamiento de datos personales y el uso de la imagen de menores de edad requieren autorización previa, expresa y escrita de su representante legal, se limitan a finalidades compatibles con su interés superior y se sujetan a la protección reforzada del artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 y del artículo 7 de la Ley 1581 de 2012. Está prohibida la vinculación de menores a encuestas, activaciones comerciales o bases de datos de mercadeo.

El Organizador mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta que atente contra la integridad, la dignidad o la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes, la cual dará lugar al retiro inmediato del Recinto y a la denuncia ante las autoridades competentes.

17. Uso de Imagen, Voz y Contenidos

17.1. Registro general del Evento

El Asistente reconoce que el Evento es un evento abierto al público que será fotografiado, grabado y transmitido. La aparición incidental del Asistente en planos generales, panorámicos, de contexto o de ambiente forma parte del registro audiovisual del Evento y su difusión no requiere autorización adicional.

17.2. Autorización de uso

Adicionalmente, el Asistente autoriza al Organizador, de manera gratuita, para captar, fijar, reproducir, editar, comunicar públicamente y distribuir su imagen, voz y participación en fotografías, videos y contenidos generados durante el Evento, con fines de difusión, información, promoción y memoria del Evento y de sus futuras ediciones, para el territorio mundial, en medios propios y de terceros, por un término de indefinido, con facultad de sublicenciar dicho uso a los Patrocinadores Oficiales **exclusivamente en el contexto de la comunicación del Evento** y no como respaldo personal de sus productos o servicios.

17.3. Uso publicitario individualizado

El uso de la imagen o la voz del Asistente como elemento central e individualizado de una campaña publicitaria, o en forma que sugiera respaldo, endoso o vinculación comercial personal con una marca, requiere autorización específica, previa y escrita del titular, y en su caso la contraprestación que se acuerde.

17.4. Usos excluidos

La autorización no comprende, en ningún caso: (i) usos que afecten la honra, la dignidad, la intimidad o la buena imagen del Asistente; (ii) la asociación de su imagen a contenidos políticos, religiosos, discriminatorios o que puedan resultarle ofensivos; ni (iii) **la utilización de su imagen, voz o rasgos biométricos para el entrenamiento, ajuste o validación de sistemas de inteligencia artificial, ni para la creación de réplicas, avatares o clonaciones sintéticas de voz o apariencia**, usos que requieren autorización específica, expresa y separada.

17.5. Oposición y retiro

El Asistente que no desee ser incluido en materiales de difusión podrá manifestarlo mediante comunicación a info@esfingegroup.net, identificando el material y las circunstancias que permitan ubicarlo. El Organizador retirará, difuminará o dejará de utilizar el material en usos futuros cuando ello sea técnicamente posible, sin que esté obligado a retirar material físico ya distribuido o publicaciones de terceros fuera de su control.

17.6. Contenido generado por el Asistente

Cuando el Asistente participe voluntariamente en activaciones oficiales, concursos, entrevistas o dinámicas de contenido, o publique material identificándolo con las etiquetas oficiales del Evento con el propósito de participar en un concurso, otorga al Organizador una licencia no exclusiva, gratuita y con reconocimiento de

crédito para reproducir y comunicar ese contenido en los canales del Evento, en los términos del reglamento de la respectiva actividad.

18. Tratamiento de Datos Personales

Responsable. ESFINGE GROUP S.A.S., NIT. 901105300-5, con domicilio en Carrera 43ª calle 3 sur # 130 milla de oro. Piso 7 oficina P15 torre 1, Medellín, correo electrónico info@esfingegroup.net y teléfono 3137691419, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales de los Asistentes, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Finalidades. Los datos se tratan para: gestionar la venta, entrega y validación de las Entradas; verificar la identidad y controlar el acceso y el aforo; garantizar la seguridad de las personas y del Recinto; gestionar la atención en salud y las emergencias; administrar la inscripción a competencias y publicar resultados y clasificaciones; atender peticiones, quejas, reclamos y garantías; cumplir obligaciones tributarias, contables y de facturación; y realizar encuestas de satisfacción y mediciones estadísticas agregadas.

Finalidades de mercadeo. El envío de comunicaciones comerciales y publicitarias del Organizador y de sus Patrocinadores, así como la elaboración de perfiles de interés, requieren una **autorización adicional, específica y facultativa** del Asistente. Dicha autorización es **opcional y no constituye condición para la compra de la Entrada ni para el ingreso al Evento**, y podrá revocarse en cualquier momento.

Datos sensibles. El tratamiento de datos relativos a la salud (aptitud física, condiciones médicas, alergias, medicamentos) y, cuando se implemente, de datos biométricos para control de acceso, tiene naturaleza sensible. Su suministro es **facultativo** y el Asistente no está obligado a autorizarlo; sin embargo, la ausencia de la información de salud estrictamente necesaria podrá impedir la inscripción en determinadas competencias por razones de seguridad. Estos datos se tratan con acceso restringido, con finalidad limitada y se suprimen dentro de 20 días una vez cumplida la finalidad, salvo obligación legal de conservación.

Encargados y transferencias. El Organizador podrá encargar el tratamiento a la Plataforma de Boletería, pasarelas de pago, proveedores de tecnología, servicios en la nube, logística, seguridad y salud, vinculados mediante contratos de transmisión que garanticen estándares equivalentes de protección. Las transferencias internacionales se realizarán a países con nivel adecuado de protección conforme a la Circular Externa 005 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio o, en su defecto, con las garantías y autorizaciones que la norma exija.

Transferencia a Patrocinadores. La entrega de datos personales a Patrocinadores Oficiales o Expositores para sus propias finalidades comerciales solo procederá con autorización previa, expresa, informada y separada del Asistente, en la que se identifiquen el destinatario y la finalidad, y será revocable en cualquier momento.

Videovigilancia. El Recinto cuenta con sistemas de videovigilancia con fines de seguridad, debidamente señalizados. Las grabaciones se conservan por 30 días y se utilizan exclusivamente para fines de seguridad, atención de incidentes y requerimientos de autoridad.

Derechos del titular. El Asistente podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, solicitar prueba de la autorización, ser informado sobre su uso y revocar la autorización, mediante comunicación a info@esfingegroup.net. Las consultas se atenderán en un término máximo de diez (10) días hábiles y los reclamos en quince (15) días hábiles, prorrogables en los términos de los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012. Agotado este trámite, el titular podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Política y registro. La Política de Tratamiento de Información y Datos Personales del Organizador está disponible en <https://expofitness.com/politica-de-privacidad/>. Las bases de datos se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Bases de Datos, cuando ello resulte exigible.

Contacto con el consumidor. Las comunicaciones comerciales se realizarán respetando los canales, los horarios, la frecuencia y el derecho a solicitar la no contactación previstos en la Ley 2300 de 2023.

19. Propiedad Intelectual, Contenidos y Prohibición de Marketing de Emboscada

19.1. Titularidad de los signos distintivos

Las denominaciones **EXPOFITNESS**, **EXPOFITNESS LIFESTYLE**, los logotipos, lemas comerciales, emblemas, elementos gráficos, nombres de las competencias y demás signos distintivos del Evento son de propiedad exclusiva del Organizador o de sus licenciantes, se encuentran registrados o en trámite de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio y están protegidos por la Decisión Andina 486 de 2000 y por la Ley 256 de 1996.

19.2. Contenido del Evento

Las conferencias, ponencias, memorias, rutinas, coreografías, obras musicales y audiovisuales, fotografías, diseños, bases de datos, resultados y materiales del Evento están protegidos por la Ley 23 de 1982, la Ley 1915 de 2018 y la Decisión Andina 351 de 1993, y pertenecen al Organizador o a sus respectivos titulares.

19.3. Registro personal y prohibición de uso comercial

Se permite al Asistente la captación de fotografías y fragmentos breves de video con fines estrictamente personales, privados y no comerciales. Queda prohibido, sin autorización previa y escrita del Organizador: la grabación o transmisión total o sustancial de conferencias, competencias o espectáculos; la transmisión en vivo con fines comerciales o monetizados; la reproducción, distribución, venta, cesión o licenciamiento del material; su utilización en publicidad o en contenidos patrocinados; y el uso de equipos profesionales de captación sin la acreditación correspondiente.

19.4. Uso no autorizado de los signos distintivos

Está prohibido el uso de los signos distintivos del Evento en forma que pueda generar confusión, sugerir patrocinio, afiliación, respaldo o asociación inexistente, o aprovechar indebidamente su reputación, conforme al artículo 155 de la Decisión Andina 486 de 2000 y a los artículos 10, 14 y 15 de la Ley 256 de 1996.

19.5. Prohibición de marketing de emboscada

Dentro del Recinto y en sus áreas de acceso e influencia inmediata queda prohibido, sin autorización previa y escrita del Organizador: desarrollar publicidad, activaciones de marca, sampling o degustaciones; distribuir volantes, obsequios o material promocional; realizar encuestas o captación de datos con fines comerciales; exhibir de manera concertada vestuario, pancartas o elementos con contenido publicitario; comercializar bienes o servicios; y realizar transmisiones con fines comerciales. Esta prohibición protege la exclusividad contratada por los Patrocinadores Oficiales y los Expositores.

El incumplimiento habilita el retiro inmediato del Recinto, el retiro y retención del material publicitario, la anulación de las Entradas y credenciales involucradas y el ejercicio de las acciones por infracción de derechos de propiedad industrial y por competencia desleal, sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios causados.

19.6. Medidas tecnológicas de protección

Está prohibido eludir, alterar, desactivar o duplicar los códigos de validación, sistemas de autenticación y demás medidas tecnológicas de protección aplicadas a las Entradas y a los contenidos del Evento, conforme a la Ley 1915 de 2018 y a los artículos 271 y 272 del Código Penal.

19.7. Reserva sobre minería de datos y sistemas de inteligencia artificial

El Organizador reserva expresamente todo uso del Contenido del Evento —incluidas transmisiones, fotografías, material audiovisual, memorias, resultados y bases de datos— para actividades de extracción y minería de textos y datos, raspado automatizado o entrenamiento, ajuste o validación de sistemas de inteligencia artificial. Tales usos requieren autorización previa, expresa y escrita del Organizador o del titular correspondiente.

Nada en estos Términos se entenderá como otorgamiento de licencia, cesión o autorización de uso de los signos distintivos o de los contenidos del Evento a favor del Asistente.

20. Expositores, Concesionarios y Terceros

El Organizador organiza el Evento y provee el espacio de la feria comercial. Los contratos de compraventa o de prestación de servicios que el Asistente celebre con Expositores, concesionarios de alimentos y bebidas, operadores de parqueadero, prestadores de servicios de transporte u otros terceros dentro del Recinto se celebran **directamente con esos terceros**, quienes son los exclusivos responsables de la calidad, idoneidad, seguridad, información, precio, garantía y facturación de los bienes y servicios que ofrecen, conforme a la Ley 1480 de 2011.

El Organizador no es parte de dichos contratos ni recauda su precio, salvo cuando actúe expresamente como recaudador, circunstancia que se informará al Asistente en el momento de la transacción.

El Organizador exige contractualmente a los Expositores el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor, sanitaria, de propiedad intelectual y de protección de datos personales, podrá adoptar medidas frente a quienes la incumplan —incluido el retiro del Recinto— y facilitará al Asistente los datos de identificación y contacto del Expositor para el ejercicio de sus reclamaciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que la ley imponga al Organizador en los casos en que actúe como productor o expendedor de los bienes o servicios de que se trate.

21. Objetos Personales, Guardarropa y Parqueaderos

El Asistente es responsable de la custodia de sus objetos personales. El ingreso al Recinto no configura contrato de depósito ni traslada al Organizador la custodia de los bienes del Asistente.

Los servicios de guardarropa o lockers, cuando existan, se prestan en las condiciones informadas en el punto de servicio y, en su caso, por un tercero operador, cuya responsabilidad se sujeta a sus propios términos.

Los objetos perdidos podrán reclamarse en las oficinas de expofitness y se conservarán por 30 días, término tras el cual se dispondrá de ellos conforme a la política del Recinto.

Los parqueaderos son operados por Plaza Mayor Medellín / tercero operador y se rigen por sus propias condiciones, sin que el Organizador intervenga en esa relación.

Las previsiones anteriores no excluyen la responsabilidad que corresponda al Organizador por los daños que se causen por su propia culpa o por la de sus dependientes.

22. Fuerza Mayor, Caso Fortuito y Hechos de Autoridad

El Organizador no será responsable por el incumplimiento, la suspensión, la modificación o el retraso derivados de fuerza mayor o caso fortuito, entendidos conforme al artículo 64 del Código Civil, entre ellos: desastres naturales, fenómenos climáticos extremos, emergencias sanitarias, órdenes o decisiones de autoridad, alteraciones del orden público, disturbios, actos de terrorismo, paros y bloqueos, fallas generalizadas de servicios públicos y ataques informáticos.

Cuando la fuerza mayor impida totalmente la realización del Evento, el Organizador ofrecerá al Asistente las siguientes alternativas: (i) la validez de la Entrada para la nueva fecha que se programe; (ii) un crédito por el valor pagado, utilizable en eventos organizados por el Organizador dentro de los 3 meses siguientes; o (iii) el reembolso del valor pagado. El Asistente podrá elegir dentro de los 30 días hábiles siguientes al anuncio. A falta de elección oportuna, se aplicará la alternativa por defecto, **sin perjuicio del derecho del Asistente a solicitar posteriormente el reembolso mientras el crédito se encuentre vigente.**

Cuando la fuerza mayor impida parcialmente la realización del Evento, se aplicarán las reglas de reembolso proporcional de la cláusula 9.3.

No constituyen fuerza mayor las dificultades operativas, logísticas o financieras previsibles y evitables del Organizador o de sus contratistas.

23. Alcance y Límites de la Responsabilidad del Organizador

El Organizador responde por la calidad, idoneidad y seguridad del servicio que presta directamente, en los términos de los artículos 5, 6, 7 y 20 de la Ley 1480 de 2011, y por los daños que se causen por su propia culpa o por la de sus dependientes, contratistas y proveedores.

Ninguna disposición de estos Términos excluye ni limita: (i) la responsabilidad por dolo o culpa grave, cuya condonación anticipada está prohibida por el artículo 1522 del Código Civil; (ii) la garantía legal; (iii) la responsabilidad por daños causados por producto o servicio defectuoso; (iv) los derechos irrenunciables reconocidos al consumidor por la Ley 1480 de 2011; ni (v) las obligaciones de seguridad derivadas del permiso de aglomeración y del plan de emergencia y contingencia.

En la medida permitida por la ley, el Organizador no será responsable por: (i) los daños derivados del hecho exclusivo de un tercero, del propio Asistente o de fuerza mayor; (ii) la pérdida, hurto o daño de objetos personales no entregados en custodia; (iii) los gastos de transporte, hospedaje, tiquetes u otros gastos conexos del Asistente; (iv) los bienes, servicios, contenidos y conductas de Expositores, concesionarios y demás terceros, en los términos de la cláusula 20; (v) las fallas de las redes de telecomunicaciones, de la Plataforma de Boletería o de los medios de pago que no le sean imputables; y (vi) las consecuencias del incumplimiento, por parte del Asistente, de estos Términos, de los Reglamentos Específicos o de las instrucciones de seguridad.

En todo caso, y en la medida permitida por la ley, la responsabilidad del Organizador se limita a los perjuicios directos debidamente probados que le sean imputables.

El Organizador cuenta con póliza de responsabilidad civil extracontractual No. _____, expedida por _____, en los términos exigidos por las autoridades competentes para la realización del Evento.

24. Incumplimiento del Asistente y Consecuencias

El incumplimiento de estos Términos, del Código de Conducta o de los Reglamentos Específicos dará lugar, según su gravedad y de manera proporcional, a: el llamado de atención; el retiro de la Manilla o Credencial; la negación del ingreso; el retiro del Recinto sin derecho a reembolso; la anulación de las Entradas y Abonos del infractor; la restricción de ingreso a futuras ediciones en los términos de la cláusula 12; y la puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

El Organizador se reserva el derecho de reclamar la reparación integral de los perjuicios efectivamente causados y probados, incluidos los daños a la infraestructura, a los equipos o a los bienes de terceros, así como de instaurar las acciones penales que correspondan, entre otras por los delitos de estafa, falsedad en documento privado, daño en bien ajeno y las conductas que atenten contra los derechos de autor y los derechos de propiedad industrial.

El Organizador no impone al Asistente cláusulas penales, multas ni sanciones económicas anticipadas; las consecuencias del incumplimiento se limitan a las previstas en esta cláusula y a la reparación del daño efectivamente causado.

25. Atención al Consumidor, Peticiones, Quejas y Reclamos

El Organizador dispone de los siguientes canales de atención: correo electrónico info@esfingegroup.net; línea telefónica y WhatsApp 3137691419 ; formulario web <https://expofitness.com/> ; y punto de atención al Asistente ubicado en el Recinto durante los días del Evento.

Las peticiones, quejas y reclamos deberán presentarse con la identificación del Asistente, el número de orden y la descripción de los hechos, y serán atendidas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su radicación completa.

El Asistente conserva íntegramente la garantía legal y los derechos previstos en la Ley 1480 de 2011, y podrá presentar denuncia o acción de protección al consumidor ante la Superintendencia de Industria y Comercio o ante el juez competente. Ninguna disposición de estos Términos limita, condiciona ni restringe el ejercicio de tales derechos.

26. Modificación de estos Términos

El Organizador podrá actualizar estos Términos y Condiciones. La versión aplicable a cada compra será la publicada en los Canales Oficiales al momento de perfeccionarse dicha compra, la cual se conservará a disposición del Asistente.

Las modificaciones **no tienen efecto retroactivo** y no alteran las condiciones esenciales de las compras ya perfeccionadas —modalidad, precio, días de acceso y beneficios adquiridos—, salvo cuando se trate de ajustes operativos, de seguridad o de cumplimiento de órdenes de autoridad. Las modificaciones sustanciales se informarán al correo electrónico registrado por el Asistente.

Cada versión se identifica con su número y fecha de publicación. Las versiones anteriores podrán ser solicitadas a través de los canales de atención.

27. Cesión

El Organizador podrá ceder total o parcialmente su posición contractual, o subcontratar la ejecución de las prestaciones a su cargo, informando al Asistente cuando ello afecte de manera relevante sus condiciones. El Asistente no podrá ceder su posición contractual, salvo mediante el mecanismo de cambio de titular previsto en la cláusula 7.

28. Comunicaciones y Notificaciones

El correo electrónico registrado por el Asistente al momento de la compra constituye canal válido y suficiente para todas las comunicaciones relacionadas con el Evento, con plenos efectos conforme a la Ley 527 de 1999. El Asistente es responsable de mantenerlo vigente y de verificar sus bandejas de entrada y de correo no deseado.

Las comunicaciones dirigidas al Organizador deberán remitirse a info@esfingegroup.net o a su domicilio principal indicado en la cláusula 1.

29. Independencia, Integridad e Interpretación

La ineficacia, nulidad o inaplicabilidad de una cláusula no afectará la validez de las restantes, que conservarán plenos efectos. Las cláusulas que puedan considerarse abusivas en los términos del artículo 43 de la Ley 1480 de 2011 se tendrán por no escritas, sin que ello afecte el resto del documento.

Los títulos de las cláusulas se incluyen para facilitar la lectura y no limitan su contenido. Estos Términos, junto con los documentos señalados en la cláusula 2, constituyen la totalidad del acuerdo entre las partes en relación con la compra y el uso de las Entradas.

La versión en idioma español prevalece sobre cualquier traducción que se publique con fines informativos.

30. Ley Aplicable y Resolución de Conflictos

Estos Términos se rigen por las leyes de la República de Colombia.

Las partes procurarán resolver directamente sus diferencias a través del canal de atención previsto en la cláusula 25, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del reclamo. De manera facultativa, podrán acudir a conciliación ante un centro de conciliación legalmente habilitado en la ciudad de Medellín.

Lo anterior se entiende **sin perjuicio del derecho del Asistente**, en su calidad de consumidor, de acudir directamente a la Superintendencia de Industria y Comercio mediante la acción de protección al consumidor, o al juez competente conforme a las reglas de competencia que la ley establece en su favor. Estos Términos no imponen al consumidor foro, domicilio contractual ni arbitraje obligatorio alguno.

Las controversias que surjan con Expositores, Patrocinadores, proveedores y demás terceros que no ostenten la calidad de consumidores se someterán a los jueces de la ciudad de Medellín, sin perjuicio de lo pactado en los respectivos contratos.

31. Vigencia

La presente versión tiene vigencia a partir del día _13 de _Agosto de 2026 y aplica a las compras perfeccionadas a partir de esa fecha.

Al adquirir una Entrada para Expofitness Lifestyle 2027, el Asistente declara haber leído, comprendido y aceptado estos Términos y Condiciones en su totalidad, así como los documentos que los integran conforme a la cláusula 2.